



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos signado por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	002934

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinte.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de:

“a) Alumbrado Público.

1. Artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.
2. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.
3. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.
4. Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.
5. Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.
6. Artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.
7. Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el Ejercicio fiscal del año 2020.
8. Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

b) Cobros injustificados por acceso a la información:

1. Artículos 21, fracción II, letra A, en la porción normativa ‘copias certificadas, búsqueda’, y 25, fracción VI, en la porción normativa ‘búsqueda’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2020

2. *Artículos 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, fracciones VI, en la porción normativa 'búsqueda', y XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
3. *Artículos 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 26, fracción VIII, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
4. *Artículos 13, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 15, fracción I, en la porción normativa 'búsqueda de documentos del archivo municipal', de la Ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
5. *Artículos 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, fracciones VI, en la porción normativa 'búsqueda', y XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
6. *Artículo 13, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
7. *Artículo 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, fracciones II, en la porción normativa 'búsqueda', y IV, en la porción normativa 'búsqueda de documentos del Archivo Municipal', de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
8. *Artículo 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, fracciones VI, en la porción normativa 'búsqueda', y XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
9. *Artículo 20, inciso B), fracciones I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y XI, incisos b) y c), y 25, fracciones I, en la porción normativa 'Búsqueda de documentos del archivo municipal', IX y XIII, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
10. *Artículo 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, primer párrafo, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
11. *Artículo 20, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 24, primer párrafo, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*
12. *Artículo 12, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda' y 13, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

13. Artículo 20, inciso a), fracción I, en la porción normativa 'Búsqueda de documentos del archivo municipal', de la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

14. Artículo 13, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

15. Artículo 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, fracciones VI, en la porción normativa 'Búsqueda', y XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

16. Artículo 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, fracción VI, en la porción normativa 'Búsqueda', y XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

17. Artículo 13, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

18. Artículo 21, fracción II, letra A, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 25, en las fracciones VI, en la porción normativa 'búsqueda', y XIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

19. Artículo 19, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 20, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

20. Artículo 15, fracción I, en la porción normativa 'copias certificadas, búsqueda', y 16, en la porción normativa 'búsqueda', de la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Dichos ordenamientos legislativos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas el día 25 de diciembre de 2019.".

Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese**

¹ Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

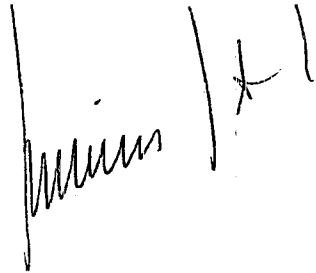
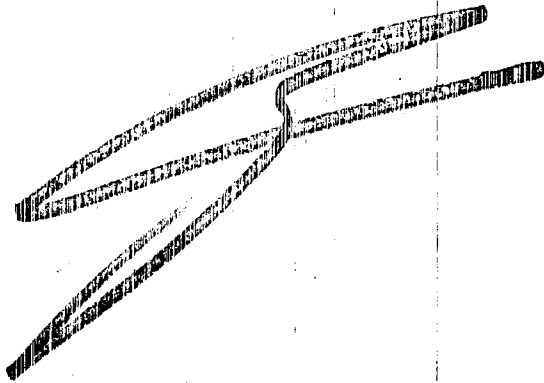
³ Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2020

este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Esta hoja corresponde al proveído de veintisiete de enero de dos mil veinte, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 21/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

JAE/LMT 01